Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Interino, **Econ. Guido Francisco Burgos Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 2.339.656**, designado por Resolución FGE N° 7055 de fecha 22 de diciembre de 2016, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80025781-2**, domiciliada en la calle República Argentina N° 778 entre Pacheco y Souza, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Antonio Yegros Arce**, con Cédula de Identidad N° 1.436.736, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 50/2016 cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 50/2016

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del **Contrato N° 50/2016** resultante de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA - CONTRATO PLURIANUAL"**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 152 de fecha 18 de enero de 2017, quedando extendida la **vigencia contractual hasta el 28 de enero de 2018**, por los motivos expuestos en el considerando de la resolución mencionada más arriba.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por 1 (una) página numerada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

José Antonio Yegros Arce
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS